

ESTUDIO DE DETALLE

RESIDENCIAL "LA ALMAZARA"
PARCELAS IND-CO y R-1B DEL SECTOR PA-PT.2 (ANTIGUO RT-PT3-PGOU 83)
AVENIDA ANDERSEN Nº4 y 6 · PUERTO DE LA TORRE · MALAGA

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN



PROMOTOR:
D. José Luis de los Ríos Díaz y otros

ARQUITECTO:
D. Carlos Domingo Corpas
ER Domingo Corpas Arquitectura, SLP

Noviembre de 2022
Modificado Agosto 2023
Documento para Aprobación Definitiva Mayo 2024

Código Seguro De Verificación	ENqEtK0juP50gj8i3jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	02/09/2024 13:14:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ENqEtK0juP50gj8i3jD12A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MEMORIA DE PARTICIPACIÓN

La finalidad última de los procesos de participación ciudadana es llegar a conseguir las condiciones sociales para que toda la ciudadanía tenga las mismas oportunidades para opinar, expresar y participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos.

En este sentido este Estudio de Detalle incluye entre sus documentos el correspondiente Resumen Ejecutivo en el que se recoge, en lenguaje comprensible para el público, los aspectos más relevantes de este planeamiento.

Este documento puede ser revisado por la ciudadanía durante el periodo de exposición pública tras la aprobación inicial según se indica en el artículo 78 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA):

"La Administración competente para la tramitación aprobará inicialmente el instrumento de ordenación urbanística y lo someterá a información pública por plazo no inferior a veinte días."

Esta exposición pública se realizará según se indica en el artículo 82 de la LISTA:

"Artículo 82. Publicidad. Para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información, el Ayuntamiento y la Administración de la Comunidad Autónoma deberán publicar en la sede electrónica de su titularidad al menos la resolución de aprobación definitiva, el instrumento de ordenación urbanística completo y, en su caso, el estudio ambiental estratégico."

En concreto, este Estudio de Detalle de las Parcelas IND-CO y 1B PA-PT.2 fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 1 de diciembre de 2023.

Tras la Aprobación Inicial, se solicitan los Informes Sectoriales por un lado de la Consejería de Turismo Cultura y Deporte competente en materia de Patrimonio Histórico, en relación con el elemento protegido de la Chimenea, y por otro lado de La Dirección General de Aviación Civil competente en materia de Servidumbres Aeronáuticas.

La Consejería de Cultura emite informe FAVORABLE de la Delegación Territorial de Málaga con fecha 19 de febrero de 2024 entendiendo que la intervención que se propone sobre la chimenea protegida resulta positiva para la contemplación y puesta en valor del bien patrimonial.

La Dirección General de Aviación Civil, sobre la autorización que se solicita de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998 y con el art. 27 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo que Regula las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, emite, con fecha 25 de marzo de 2024 emite informe en sentido FAVORABLE, solicitando que se incorpore a la documentación tanto el Plano que se adjunta a su informe como Anexo II como un párrafo que forma parte del mismo y que deberá formar parte de la memoria del Estudio de Detalle.

ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS IND-CO y R-1B DEL SECTOR PA-PT.2
Memoria de Participación

Código Seguro De Verificación	ENqEtK0 juP50gj8i3 jD12A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	02/09/2024 13:14:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ENqEtK0 juP50gj8i3 jD12A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este requerimiento se atiende en la documentación que se presenta para la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle. Por una parte, en la memoria de Marco Normativo, apartado A.4, se introduce un punto relativo a las condiciones de las Servidumbres Aeronáuticas y por otra, en la documentación gráfica, se incorporan los planos 02.1 y 02.2 en los que se presentan los planos del Anexo II del informe de Aviación Civil.

El documento, igualmente ha estado expuesto al público mediante la publicación en el BOP de 9 de enero de 2024 de la adopción del Acuerdo de Aprobación Inicial e igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Málaga, y se ha emitido el correspondiente Certificado de Alegaciones en el que se indica que no ha habido alegaciones durante este periodo de exposición pública.

Málaga a 20 de mayo de 2024

Fdo: EL ARQUITECTO

Carlos Domingo Corpas
ER Domingo Corpas Arquitectura, SLP

**DOMINGO
CORPAS
CARLOS -
525792115**

Firmado digitalmente por
DOMINGO CORPAS CARLOS -
525792115
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-525792115
,givenName=CARLOS,
sn=DOMINGO CORPAS,
cn=DOMINGO CORPAS CARLOS
-525792115
Fecha: 2024.05.23 16:52:44
+02'00'

ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS IND-CO y R-1B DEL SECTOR PA-PT.2
Memoria de Participación

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ENqEtK0juP50gj8i3jDl2A==	Firmado	02/09/2024 13:14:54
Firmado Por	Página	3/3
Observaciones		
Uri De Verificación		https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ENqEtK0juP50gj8i3jDl2A==
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

